Pan & Ponke Catering

Bogotá D.C, 05 de febrero del 2021

Directora
Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
Ciudad.

Referencia: No. 45-1-16035-19, el cual tiene como objeto el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ GOURMET, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".

Asunto: respuesta documento S-2021-000429 ESPOL-ASJUD del 29/01/2021

En respuesta al documento del asunto el cual me fue entregado el 01/02/2021 y donde se me informa la no viabilidad para **prorrogar** el contrato de referencia, amablemente solicito evaluar la posibilidad de **renovar** el arrendamiento que venció el 04 de febrero del 2021. Por lo anterior y valorando el buen comportamiento con la prestación del servicio de café gourmet (contenedor); fundamento la petición, así:

1. A la fecha y durante la ejecución se han cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales; por ende nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de canon de arrendamiento y servicios públicos.
2. Se ha logrado ayudar a optimizar el tiempo, en beneficio de las actividades que desarrolla la ESPOL.
3. La prestación del servicio se ha mantenido y mejorado conforme a los requerimientos realizados por los clientes, el supervisor y la administración, sin importar las circunstancias difíciles que atraviesa el país.
4. Seguimos dispuestos a mejorar en beneficio de la ESPOL, por eso cualquier sugerencia será tenida en cuenta y atendida con prontitud en el entendido que la finalidad de la Policía Nacional de Colombia no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro como resultado de esta actividad económica, sino buscar bienestar y seguridad.

Finalmente y entendiendo la dinámica contractual, institucional y lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de los cuales nuestra empresa es respetuosa, esperamos que si la decisión de la administración es la de **no renovar** el contrato, sino abrir un proceso de selección de ofertas; **agradecemos la oportunidad de participar** y poder seguir con la prestación del servicio, dada nuestra experiencia, idoneidad, capacidad y facultad para desarrollar el presente contrato, que pese al impacto y las consecuencias económicas directas o colaterales por la pandemia, el año 2021, será extraordinariamente exigente para todos los sectores productivos del país, sino que indudablemente tendrá efectos permanentes a futuro; la ESPOL no tendrá que preocuparse porque estamos en la posibilidad de mantener el servicio, **que desde el 28/08/2019 se ha venido prestando, atendiendo una propuesta hecha por ESPOL y que para hacerla realidad fue necesario la inversión significativa de recursos en pro siempre de dar el mejor servicio a nuestra Policía Nacional**.

Agradecemos la atención prestada y comprensión que siempre ha caracterizado la institución.

Cordialmente,

NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Propietario del establecimiento de comercio PAN & PONKE 130
Correo electrónico panponke@yahoo.com.co